



064

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 006 2024-MPCH/A

Chiclayo, 05 de febrero de 2024

VISTO:



El Informe N°235-2024-MPCH-GPMM/SGP de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Tesorería, donde informa saldos financieros al 31 de diciembre de 2023 en la Cuenta Única del Tesoro Público que constituyen saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 3. Donaciones y transferencias; el Informe N°258-2024-MPCH/SGP de fecha 25 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Memorando N°068-2024-MPCH/GPPM de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la autonomía, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 21.5 del artículo 21° de la Directiva N.º 005-2023-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con Resolución Directoral N.º 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los Pliegos, provenientes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional deben registrar la vinculación con el dispositivo legal que los autoriza. La entidad debe garantizar la vinculación de los recursos correspondientes en todas las fases correspondientes bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, asimismo, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2023-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, en concordancia con ello, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, no aplica a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, sobre el caso en concreto, mediante Resolución Ministerial N°403-2023-TR, se aprobó la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se ha suscrito sesenta y ocho (68) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (All - 64), en los distritos priorizados por el Programa en el marco de la Ley N°31728- Segunda Convocatoria, por el importe total de S/6 755 730, 00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Alcaldía

Que, a través del Memorando N°068-2024-MPCH/GPPM de fecha 05 de febrero de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable con respecto a la desagregación de los recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo por la suma de S/27,834.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) para el financiamiento del programa de empleo temporal "Llamkasun Perú";



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Directiva N°005-2023-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01; Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento 03. Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 27,834.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);



Que, estando a lo expuesto y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento 03. Donaciones y Transferencias hasta por la suma de **S/ 27,834.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En soles
RUBRO 13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	27,834.00

EGRESOS		En soles	
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	301212 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
Rubro	13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,525
META	415076 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3900000582 - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO		
ACTIVIDAD (SEC. 132)	5006373 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PUEBLO JOVEN SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	RM N°403-2023 TR	6,525



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Alcaldía



EGRESOS		En soles	
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	301212 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
Rubro	13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,715.00	
META (sec. 133)	413150 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3900000556 - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO		
ACTIVIDAD	0415076 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3900000556 - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AV. AGUSTO B. LEGUÍA DESDE EL KM 0+000 HASTA KM 0 400, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO	RM N°403- 2023 TR	8,715.00

EGRESOS		En soles	
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	301212 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
Rubro	13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,593.00	
META (sec. 134)	TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3900000558 - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO		
ACTIVIDAD	TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3900000558 - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYOCHICLAYOCHICLAYO MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AV. AGUSTO B. LEGUÍA DESDE EL KM 0+400 HASTA KM 0+838.031	RM N°403- 2023 TR	12,593.00

ARTÍCULO 2°.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Encargar a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes, así como su distribución.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Alcaldía

Encargar a la Gerencia de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de la Plataforma Única del Estado Peruano - www.gob.pe/munichiclayo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

Distribución:

Gerencia General
Gerencia de Secretaría General
Gerencia de Infraestructura Pública
Gerencia de Planeamiento Presupuesto y modernización
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE
 PROVINCIA : 01 - CHICLAYO
 PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000000097

MES: FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD: 05/02/2024
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 ESTADO: APROBADO
 FECHA: 05/02/2024
 DOCUMENTO: 102 | RA N 74 2024 MPCH A

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: IN FORME N 235 2024 MPCH GAF SGT Y F INFORME N 156 2024 MPCH SGL Y CP INFORME N 158 2024 MPCH SGL CP INFORME N° 157 2024 MPCH SGL CP
 TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0132 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0415076 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3900000582 - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO		6,525
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,525
5 GASTOS CORRIENTES		6,525
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		263
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		599
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		16
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		605
2.3.1 7.1 1 ENSERES		2
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,753
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		28
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		10
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		500
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		1,655
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		1,094
0133 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00002 - 0413150 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3900000556 - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO		8,717
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		8,717
5 GASTOS CORRIENTES		8,717
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		3,674
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		46
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		32
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,245
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		1,495
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		2,225
0134 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00003 - 0413151 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3900000558 - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO		12,592
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,592
5 GASTOS CORRIENTES		12,592
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		3,735
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		52
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		169
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		396
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		1,509
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		5,000
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		1,731
TOTAL:		27,834

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		27,834
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		27,834
TOTAL:		27,834